



Mexicali, B.C., a 31 de enero de 2012.

## AVISO AL PUBLICO

**Se comunica a los abogados litigantes y al público en general, el siguiente acuerdo tomado por el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado en sesión de fecha 19 de enero de 2012:**

**“PRIMERO.-** Se amplía la circunscripción territorial de la Tercera Sala de este tribunal, con sede en la ciudad de Ensenada, a los municipios de Tecate y Playas de Rosarito.

**SEGUNDO.-** La Segunda Sala de este tribunal, con sede en la ciudad de Tijuana, conservará la circunscripción territorial en las ciudades de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito.

**TERCERO.-** En concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, cuyo propósito es acercar el servicio de impartición de justicia administrativa a los ciudadanos, los particulares demandantes con domicilio en los municipios de Tecate o de Playas de Rosarito estarán en aptitud de promover el juicio contencioso administrativo, a su elección, en la Segunda Sala o en la Tercera Sala de este tribunal.

**CUARTO.** El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín del Poder Judicial del Estado, previa autorización correspondiente, y fijarse permanentemente en los estrados de las Salas de este tribunal.”

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARTHA IRENE SOLENO ESCOBAR  
AGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO.**